

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para proveer plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.**

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia:

1. Don Isael Marti Falco.
2. Don Juan Manuel García Robres.
3. Don Luis Tena Ribes.
4. Don Avelino Monzonis Macián.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente la documentación especificada en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Castellón de la Plana, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Aracil.—2.538-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado por esta Jefatura para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida de los aprobados con derecho a plaza en el concurso-oposición libre celebrado por esta Jefatura para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por orden del citado Centro Directivo de fecha 22 de diciembre de 1965, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, esta Jefatura hace pública la relación de aspirantes admitidos, que a continuación se relacionan en el citado orden:

1. Juan José Madrid Martínez.
2. Ramón Villa Arregui.
3. Elisco Jaca Elizondo.
4. Jesús Julián Lorén.
5. José García Vera.
6. Jesús Checa Bruna.
7. Felipe Aznar Ibáñez.
8. Alberto Calejero Sebastián.
9. Agustín Barrachina Barrachina.
10. Santos Sancho Castellot.
11. Antolín Gracia Mata.
12. Santiago Aladrén Cucalón.
13. Francisco Esteban Manrique.

Los aprobados no procedentes del personal operario deberán presentar dentro del plazo de quince días previsto en el artículo 22 del Reglamento mencionado la documentación exigida en el mismo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.559-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 2 de mayo de 1966 por la que se agrega a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Cádiz).**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio siguiente) la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla (Cádiz) por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1965.

Tercero. Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de Zaragoza no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de mayo de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 11 de mayo de 1966 por la que se unen las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Metafísica» (Ontología y Teodicea) de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia.**

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 5 de mayo y de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo y de 5 de mayo del mismo año) han sido convocadas a oposición las cátedras de «Metafísica» (Ontología y Teodicea) de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, respectivamente;

Teniendo en cuenta la identidad de las cátedras mencionadas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Unir las oposiciones anunciadas para proveer las dos cátedras mencionadas en una sola, que se celebrará ante Tribunal único.

Segundo. Los aspirantes tendrán derecho a opositar a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 11 de mayo de 1966 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo 6.º de la citada Ley, para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio convocado por Orden de 13 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid

Vocales: Don José Enseñat Alemany, Profesor numerario de Filosofía más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Baleares.

Doña Carolina Santos Muñoz, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Avila, propuesta por el Centro.

Don Raimundo Drudis Beldrich, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Toledo, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don Mariano Yela Granizo, Catedrático de la Universidad de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Don Adolfo Muñoz Alonso, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: Don Emilio Latorre Timoneda, Profesor numerario de Filosofía más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid.

Doña Francisca Useros de Santos, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Palencia, propuesta por el Centro.

Don José María Ruiz-Ojeda Ruiz, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Navarra, propuesto por el Consejo Nacional de Educación

Don Joaquín Carreras Artau, Catedrático de la Universidad de Barcelona, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 11 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 26 de mayo de 1966 por la que se acepta la renuncia en el cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Adolfo Blanco y Pérez de Camino.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Adolfo Blanco y Pérez de Camino, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo VII «Proyectos Arquitectónicos, primer curso» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en el que solicita se le acepte la renuncia en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Blanco y Pérez de Camino y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escalas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Ramón A. Álvarez García-Baeza, nombrado Vocal suplente por el Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior

*ORDEN de 26 de mayo de 1966 por la que se convocan a oposición las cátedras del Grupo XXVI de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del Grupo XXVI «Concentración de Menas. Metalurgia General, tercer año. Ampliación de Concentración de Menas, quinto año B», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

#### I. Normas generales

1.<sup>a</sup> La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.<sup>a</sup> El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

#### II. Requisitos

3.<sup>a</sup> Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años.
- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingenieros por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente o investigadora después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Observar buena conducta

h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

#### III. Solicitudes

4.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma tercera que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.<sup>a</sup> La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y Oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 100 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora durante dos años como mínimo en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de Investigación, o ser Catedrático del Centro oficial de Enseñanza Media. El citado período de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles

#### IV. Tribunal

7.<sup>a</sup> El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

#### V. Comienzo de los exámenes

8.<sup>a</sup> Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.